

Documento  
identificativo de  
los candidatos  
para acceder a la  
sala de examen

**En el caso de solicitantes de la nacionalidad española por residencia**, los candidatos deberán presentar al personal de dicho centro de examen:

- Resguardo de inscripción que el candidato ha recibido por correo electrónico.
- **Pasaporte original en vigor o en estado de prórroga**, siempre y cuando tengan un sello o apostilla oficial del correspondiente consulado o embajada y quede claro que el plazo de prórroga concedida está vigente en el momento de presentarse al examen.

**Los ciudadanos de estados miembros de la Unión Europea tienen que presentar:**

- Resguardo de inscripción que el candidato ha recibido por correo electrónico.
- Original en vigor del pasaporte o del documento de identidad oficial del país de origen.

**Los ciudadanos apátridas tienen que aportar:**

- Resguardo de inscripción que el candidato ha recibido por correo electrónico.
- Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) o permiso de residencia, donde figura el número NIE, que es el documento de identidad oficial original en vigor con foto, que justifica que el candidato reside en España de forma legal. Si la TIE estuviera caducada, se puede acceder a la sala siempre y cuando el candidato aporte certificado original de renovación y cuya fecha sea inferior a 90 días desde la fecha finalización de la vigencia de la TIE.
- Documento que acredite tal condición de apátrida.

**Los ciudadanos refugiados tienen que presentar:**

- Resguardo de inscripción que el candidato ha recibido por correo electrónico.
- A dichos candidatos se les retira el pasaporte y se les dota de una Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) o permiso de residencia, donde figura el número NIE, que es el documento de identidad oficial original en vigor con foto que justifica que el candidato reside en España de forma legal. En el reverso de la misma se indica su condición de refugiado y, si necesitan salir de España, se les expide un documento de viaje (similar al pasaporte). Si la TIE estuviera caducada, se puede acceder a la sala siempre y cuando el candidato aporte certificado original de renovación y cuya fecha sea inferior a 90 días desde la fecha finalización de la vigencia de la TIE.

Y por último, **los solicitantes de la nacionalidad española por origen sefardí deberán presentar:**

- Resguardo de inscripción que el candidato ha recibido por correo electrónico.
- Pasaporte original en vigor.
- Original en vigor del documento oficial de identidad del país de residencia, si éste fuera de la Unión Europea.

La documentación requerida está también especificada en nuestra web:

<https://exámenes.cervantes.es/es/ccse/preguntas-frecuentes>

No se permitirá el acceso a la sala de examen si el candidato lleva la cabeza cubierta con sombrero, gorra, velo o burka. Se permitirá el acceso con pañuelo, solo en el caso en los que se mantenga descubierto el óvalo facial y se muestren las orejas para comprobar que no lleva ningún dispositivo no permitido.